

Huépil, 01 de Febrero de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° 252/2012/

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1231 de 07.11.2005, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- d) El acta de apertura y acta de adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.
- e) Las ofertas recibidas a través del portal www.chilecompra.cl para la adquisición 3286-12-L112 "CONTRATACION DE SEGUROS MUNICIPALES 2012-2013".
- f) La necesidad de adquirir estos seguros para los diversos bienes municipales por el periodo comprendido entre el 31 de Enero de 2012 al 31 de Enero de 2013.

DECRETO

- 1) **Adjudíquese** la adquisición de los productos señalados en el punto e) de los vistos, por la suma de \$ 3.738.709.- (Tres millones setecientos treinta y ocho mil setecientos nueve pesos) más impuesto al proveedor **HDI SEGUROS S.A.** RUT. [REDACTED] por ser el que se adecua a los requerimientos estipulados en esta licitación.
- 2) Impútese el gasto ocasionado al subtítulo 215.22.10.002 "Primas y Gastos de Seguros" Gestión 1 cc 10.01.30.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

LFHL/FMMB/MVC/jcm

